

## **Colaboración con agentes no estatales**

### **Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales**

#### **Informe del Director General**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. En mayo de 2016, la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA69.10 sobre el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (FENSA);<sup>1</sup> en esa resolución se pedía al Director General, entre otras cosas, que, en colaboración con los directores regionales, adoptase todas las medidas necesarias para aplicar ese Marco en su totalidad de forma coherente y congruente en los tres niveles de la Organización, a fin de lograr su pleno funcionamiento en un plazo de dos años, y que informara sobre la aplicación del Marco al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones de enero, en el contexto de un punto permanente del orden del día y por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. El presente documento contiene el séptimo informe anual.

2. En un documento separado se presenta un informe sobre los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, que incluye propuestas relativas a la admisión de nuevas entidades y a los exámenes del estado de las relaciones oficiales existentes.<sup>2</sup>

#### **APLICACIÓN DEL MARCO PARA LA COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES DIRIGIDA A MEJORAR LOS RESULTADOS DE SALUD PÚBLICA**

3. En consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2025, así como con el presupuesto por programas conexo, y sobre la base de su sostenida y fructífera colaboración con agentes no estatales, actualmente la OMS trata activamente de establecer relaciones de colaboración y constituye alianzas para ayudar a los Estados Miembros a impulsar el programa de salud pública. Estas actividades de colaboración se han revisado y aplicado de conformidad con las políticas y reglamentos de la OMS, en particular el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales. En 2022 esas actividades han ofrecido una serie de logros especialmente destacables que se exponen más adelante.

---

<sup>1</sup> Véase el documento WHA69/2016/REC/1, resolución WHA69.10 y anexo 5.

<sup>2</sup> Documento EB152/40.

4. La Oficina Regional para África ha mostrado un firme compromiso de colaborar con los agentes no estatales, aplicando a su vez el Marco de manera efectiva. Con este fin, la Oficina Regional ha seguido trabajando para crear capacidad, agilizar el examen y la aprobación de propuestas de colaboración con agentes no estatales, y elaborar más instrumentos y materiales para facilitar el aprendizaje y el intercambio de mejores prácticas en los ámbitos regional y nacional. La Oficina Regional para África notificó que en 2022 se habían presentado para su aprobación y examen 74 proyectos que entrañaban la colaboración con agentes no estatales, 27 de ellos en el contexto de emergencia.

5. Sobre la base de los resultados positivos de su colaboración con agentes no estatales, la Oficina Regional para las Américas/OPS sigue dialogando e interactuando de forma constructiva con los agentes no estatales, en consonancia con lo dispuesto en el Marco. Esta Oficina Regional ha tratado de llevar a cabo diversas actividades sólidas de colaboración, entre ellas las siguientes: la elaboración de una estrategia para mejorar la calidad de los datos de mortalidad; el fortalecimiento de la capacidad de prevención de la enfermedad de Chagas; la prestación de apoyo para aplicar estrategias orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil y al desarrollo en la primera infancia; y la promoción de la seguridad vial y la prevención de traumatismos. En el informe a su Comité Ejecutivo sobre la colaboración con agentes no estatales<sup>1</sup> la Oficina Regional para las Américas/OPS informó de que había llevado a cabo evaluaciones de riesgos y de la diligencia debida referentes a más de 300 propuestas de colaboración, así como cientos de exámenes de relaciones de colaboración de bajo riesgo. Este dato supone un incremento con respecto al año anterior, que se debe a la divulgación del trabajo con agentes no estatales, así como a las actividades de capacitación realizadas por el punto focal para el FENSA de la Oficina Regional para las Américas/OPS a fin de dar a conocer mejor el Marco.

6. En enero de 2022, a fin de seguir fortaleciendo la aplicación del Marco, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental reasignó la función de llevar a cabo el procedimiento simplificado, incluida la evaluación de la diligencia debida y los riesgos, a la unidad de conformidad y gestión de riesgos de la Oficina del Director Regional. Además, en estrecha colaboración con la unidad especializada responsable de evaluar la diligencia debida y los riesgos en la Sede, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental emprendió una serie de trabajos para fortalecer la capacidad a nivel regional y nacional y para crear unos mejores mecanismos de aprendizaje. Entre ellos cabe citar la realización de actividades de formación y sesiones informativas para el personal de la OMS a nivel regional y nacional, el desarrollo de un sistema de seguimiento electrónico interno para procesar las solicitudes de evaluación de la diligencia debida y los riesgos, y la publicación de documentos de orientación para ayudar a las unidades técnicas y las oficinas en los países a llevar a cabo sus colaboraciones con agentes no estatales. La Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental informó de que se habían presentado 120 propuestas de colaboración con agentes no estatales para su aprobación y examen, lo que supone un aumento significativo con respecto al año anterior. Esas propuestas concernían a una amplia variedad de partes interesadas y abarcaban diversos tipos de colaboraciones, en particular la participación de personal de la OMS en reuniones organizadas por agentes no estatales y la cooperación técnica con esos agentes para promover el programa y las prioridades de la OMS.

7. La Oficina Regional para Europa sigue aplicando su enfoque proactivo de colaboración con los agentes no estatales. Un ejemplo de ello es el desarrollo de una iniciativa de la OMS denominada «Coalición Paneuropea por la Salud Mental», que tiene por objeto mejorar la salud mental en toda la Región de Europa de la Organización. Esta iniciativa tiene por objeto subsanar las deficiencias de los servicios de salud mental, y para ello reúne a líderes nacionales, profesionales, representantes de orga-

---

<sup>1</sup> Documento CE170/6 de la Oficina Regional para las Américas/Organización Panamericana de la Salud sobre la colaboración con agentes no estatales ([https://www.paho.org/sites/default/files/ce170-6-s-colaboracion-agentes-no-estatales\\_0.pdf](https://www.paho.org/sites/default/files/ce170-6-s-colaboracion-agentes-no-estatales_0.pdf)), consultado el 21 de noviembre de 2021.

nizaciones internacionales, expertos y agentes no estatales para que colaboren en la tarea de sacar la salud mental de la sombra y llevarla al terreno de la normalidad. Además, el Comité Regional para Europa observó un marcado aumento en la participación de agentes no estatales en sus reuniones y, en consonancia con el procedimiento para la acreditación de agentes no estatales regionales, en septiembre de 2022 decidió otorgar la acreditación a otros cuatro agentes no estatales para que participaran en las reuniones del Comité Regional para Europa.<sup>1</sup>

8. A fin de promover y facilitar la aplicación del Marco, actualmente la Oficina Regional para Asia Sudoriental realiza cursos de capacitación para dar a conocer este tema, fomenta la interacción con los agentes no estatales en consonancia con el Marco, y ayuda a las oficinas en los países a aplicar las disposiciones del Marco en sus colaboraciones con agentes no estatales. La Oficina Regional también está trabajando para fomentar y alentar el diálogo con los agentes no estatales. Este enfoque se refleja en el aumento de la participación de los agentes no estatales en las reuniones del Comité Regional para Asia Sudoriental, en las que tienen la oportunidad de hacer declaraciones.

9. La Oficina Regional para el Pacífico Occidental ha aplicado sistemáticamente, y ha ayudado a las oficinas en los países a aplicar, las disposiciones del Marco al llevarse a cabo colaboraciones con agentes no estatales. Con este fin, la Oficina Regional puso en práctica diversas medidas a fin de garantizar la aplicación efectiva del Marco en la Región, y para ello ofreció orientación técnica y sesiones informativas a las unidades técnicas y/o a las oficinas en los países. Sobre la base de su continua colaboración con agentes no estatales, la Oficina Regional para el Pacífico Occidental ha fomentado la participación de agentes no estatales pertinentes en las reuniones regionales de la OMS y en las reuniones del Comité Regional, con el fin de generar un impacto positivo en la salud pública en toda la Región. La Oficina Regional para el Pacífico Occidental ha informado del examen de más de 150 relaciones de colaboración con agentes no estatales en 2022.

10. La Secretaría sigue aplicando el Marco, así como los criterios y principios aprobados por la Asamblea de la Salud en 2017, en relación con la cesión de personal de organizaciones no gubernamentales, fundaciones filantrópicas e instituciones académicas. Como en años anteriores, las propuestas presentadas en 2022 se han examinado con el fin de verificar el cumplimiento mediante procesos bien definidos destinados a asegurar la aplicación sistemática y coherente de las políticas de la OMS.

11. En 2022 se llevaron a cabo una serie de actuaciones para hacer avanzar la aplicación del Marco, en consonancia tanto con sus disposiciones originales como con las recomendaciones formuladas en la evaluación inicial de su aplicación. Se elaboró una respuesta integral de la administración a la evaluación,<sup>2</sup> que está disponible en la página web de la OMS y que se actualiza sistemáticamente.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Decisión EUR/RC72(3) de la Oficina Regional para Europa sobre la colaboración con los agentes no estatales, en concreto sobre la acreditación de los agentes no estatales regionales con los que la OMS no mantiene relaciones oficiales para que asistan a las reuniones del Comité Regional de la OMS para Europa (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/362957/72ds03e-NSAs-220765.pdf?sequence=1&isAllowed=y>), consultado el 8 de diciembre de 2022.

<sup>2</sup> Documentos EB146/34 y EB146/38 Add.2; véase también el documento EB146/2020/REC/2, actas resumidas de la tercera sesión, sección 2.

<sup>3</sup> Véase [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/evaluation/corporate-and-decentralized-evaluations\\_-findings-recommendations-actions-and-learning-may-2022-\(003\).pdf?sfvrsn=cd3ee7ea\\_1&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/evaluation/corporate-and-decentralized-evaluations_-findings-recommendations-actions-and-learning-may-2022-(003).pdf?sfvrsn=cd3ee7ea_1&download=true) (consultado el 21 de noviembre de 2022).

12. Con respecto a las cesiones de personal de agentes no estatales, en 2022 la Secretaría ha examinado y aceptado una nueva cesión. La información sobre este tema se recoge en el registro OMS de agentes no estatales, en la sección «*secondments from non-State actors*» (cesiones de personal de agentes no estatales).<sup>1</sup>

13. Se llevaron a cabo una serie de actividades y acciones para ayudar a fortalecer la comprensión común del Marco como una política facilitadora, así como para intercambiar las mejores prácticas e información de carácter práctico en toda la Organización. La unidad especializada responsable de realizar las evaluaciones ordinarias de riesgos y de diligencia debida en la Sede elaboró y divulgó nuevos productos de comunicación y listas de comprobación, y llevó a cabo actividades de creación de capacidad específicas y adaptadas (por ejemplo, formaciones y sesiones informativas) para diferentes públicos destinatarios en los tres niveles de la Organización, incluidas unas sesiones específicas para el nuevo personal de la OMS y para los representantes de la OMS recién nombrados, para lo cual mantuvo una estrecha colaboración con las oficinas regionales. Estas actividades y acciones se basan en la iniciativa denominada «Desmitificación del FENSA» que se lanzó en 2021 después de realizar la evaluación inicial del Marco. Además, se está trabajando en la publicación de la segunda edición de la *Guía para el personal de la OMS sobre colaboración con agentes no estatales*.

14. De conformidad con la recomendación 3 de la evaluación, la unidad especializada ha reorientado su labor hacia el examen de las colaboraciones de mayor riesgo y la prestación de apoyo técnico, asesoramiento y orientación a los puntos focales del FENSA y al conjunto de la red en la Sede y las regiones. Si bien las formaciones impartidas han reforzado significativamente la capacidad de los puntos focales del FENSA para realizar evaluaciones simplificadas de riesgos y diligencia debida, la unidad especializada de la Sede sigue examinando las colaboraciones con agentes no estatales, incluidas las más complejas y/o las que conllevan mayores riesgos. La unidad especializada sigue proporcionando orientaciones y recomendaciones en toda la Organización para aplicar el Marco de manera coherente, con el fin de preservar el liderazgo de la OMS en el ámbito de la salud mundial, y de garantizar la integridad de sus funciones normativas y reguladoras mitigando, si no evitando, los riesgos asociados a la colaboración, en consonancia con el Marco.

15. En 2022, la unidad especializada realizó más de 700 exámenes en respuesta a solicitudes de departamentos y unidades técnicas de los tres niveles de la Organización. La unidad especializada ha realizado exámenes y evaluaciones de diligencia debida de 270 propuestas de designación, y de renovación de la designación, de instituciones como centros colaboradores de la OMS, así como de 220 entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales. Por otra parte, esta unidad ha entablado contactos con agentes no estatales cuando estos han puesto al descubierto faltas de conducta de ciertas entidades, por ejemplo, el incumplimiento de las políticas, normas y pautas de la OMS, el mantenimiento de relaciones con la industria tabacalera y/o el uso indebido de su nombre y su emblema.

16. El Comité de Examen de las Propuestas del FENSA celebró sus reuniones para evaluar casos que requerían orientación y un fuerte liderazgo del personal directivo superior, según habían solicitado los Estados Miembros. El Comité dio a conocer recomendaciones para que el Director General decidiese finalmente sobre ellas. Cabe recordar que el Comité actúa como órgano de arbitraje para examinar el planteamiento de riesgos y las necesidades funcionales del personal directivo superior y como fuente de jurisprudencia con respecto a la aplicación y puesta en marcha del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales.

---

<sup>1</sup> Registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx>), consultado el 8 de diciembre de 2022.

17. La tendencia de la industria del tabaco a adquirir empresas farmacéuticas, y su injerencia en la salud pública, es una cuestión que afecta a los tres niveles de la OMS, y en la que cada uno de ellos tiene una función que desempeñar. En colaboración con la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (Secretaría del Convenio), la Secretaría organizó consultas internas para debatir sobre la reinversión de la industria tabacalera, la injerencia en la formulación de políticas nacionales e internacionales y la respuesta coordinada para proteger e impulsar el control del tabaco. Se acordó emprender una serie de medidas a medio y largo plazo, tales como, entre otras, destacar la importancia del artículo 5.3 del Convenio Marco y evitar la injerencia de la industria tabacalera, que podría socavar el trabajo de la Secretaría de la OMS y la Secretaría del Convenio en materia de control del tabaco y salud pública.

18. La Secretaría del Convenio ha informado de que sigue teniendo dificultades con la ampliación del alcance de los conflictos de intereses potenciales, reales y percibidos en el contexto de la implementación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco y el concepto conexo de «cualquier otra industria con intereses creados». La Secretaría del Convenio también se enfrenta a la necesidad de exponer mejor a las partes interesadas ajenas al sector de la salud los riesgos que supone colaborar con la industria tabacalera y sus grupos pantalla, en particular en el contexto de la promoción del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Esta Secretaría sigue abordando las cuestiones caso por caso, en colaboración con la OMS, dando prioridad al diálogo y al enfoque basado en la evidencia.

19. Otra dificultad no resuelta tiene que ver con el rápido aumento del número de fabricantes, entidades e impulsores de productos de nicotina novedosos y emergentes, muchos de los cuales están vinculados a la industria tabacalera tradicional. Además, cada vez hay más ejemplos de inversiones de la industria tabacalera en sectores distintos del tabaco/nicotina, como el farmacéutico o el de dispositivos médicos. Se espera que esta diversificación de la industria tabacalera hacia el sector de la salud aumente y pueda causar dificultades en la futura aplicación del Marco. En su declaración sobre el CMCT de la OMS y la recuperación de la pandemia de COVID-19,<sup>1</sup> la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Marco de la OMS para el Control del Tabaco expresó explícitamente su preocupación por las adquisiciones recientes de empresas farmacéuticas por parte de corporaciones transnacionales del sector tabacalero, las cuales podrían dificultar y entorpecer las actividades de lucha antitabáquica.

20. La OMS/Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer se ha comprometido a colaborar con agentes no estatales garantizando a su vez la aplicación efectiva del Marco. Con este fin, ha seguido trabajando para crear capacidad, agilizar el examen y la aprobación de las propuestas de colaboración con agentes no estatales, y elaborar más instrumentos y materiales para facilitar el aprendizaje y el intercambio de mejores prácticas en los ámbitos regional y nacional. En 2022 el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) examinó, para decidir sobre su posible aprobación, un total de 174 proyectos que entrañaban la colaboración con agentes no estatales en forma de solicitudes de subvención, contribuciones aceptadas o acuerdos de colaboración.

21. De conformidad con lo dispuesto en el Marco, la Secretaría sigue impulsando diálogos constructivos con agentes no estatales para hacer avanzar su programa de salud pública, por ejemplo, sobre el uso eficaz de las redes sociales para combatir la información errónea y la desinformación, y sobre el fortalecimiento del compromiso y la contribución de la industria farmacéutica (medicamentos y tecnología) para responder a las enfermedades no transmisibles en los países.

---

<sup>1</sup> Decisión FCTC/COP9(10): Declaración sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y la recuperación de la pandemia de COVID-19 ([https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/decisions/FCTC\\_COP9\\_10\\_SP.pdf](https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/decisions/FCTC_COP9_10_SP.pdf)), consultado el 21 de noviembre de 2022.

22. La Secretaría ha colaborado activamente en diferentes proyectos con agentes no estatales y ha participado en reuniones y eventos para concienciar y abogar por sus prioridades y actividades a escala mundial, regional y nacional en diversas áreas de salud pública, en particular, las de salud mental, envejecimiento saludable, resistencia a los antimicrobianos, salud y medio ambiente, y enfermería y partería. Las propuestas y la posterior colaboración con agentes no estatales fueron sólidas en todos los niveles y áreas técnicas de trabajo y consistieron, entre otras, en actividades de concienciación sobre la función fundamental que desempeñan la enfermería y la partería en la atención primaria de salud, la atención de urgencia y los entornos hospitalarios, así como sobre su contribución al logro de la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con las Orientaciones estratégicas mundiales de la OMS sobre enfermería y partería.<sup>1</sup> A fin de fortalecer la comunicación, la Comunidad Mundial de Intercambio de Prácticas de Enfermería y Partería de la OMS<sup>2</sup> (consistente en una plataforma virtual orientada a los países) posibilita que los profesionales de ambas esferas compartan información y aprendan de los expertos en los diferentes campos que repercuten en el programa de salud pública.

23. La Secretaría lleva mucho tiempo colaborando con agentes no estatales en el ámbito de la erradicación de la poliomielitis, en consonancia con las políticas de la OMS, incluido el Marco, a través de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis (IEMP) que acoge la OMS con el fin de garantizar un mundo libre de esta enfermedad de forma definitiva, y que se rige por la Estrategia de Erradicación de la Poliomielitis 2022-2026. Para ello, desde principios de 2022 la OMS viene colaborando con 39 fabricantes de vacunas de 29 países a fin de garantizar un suministro sostenido y previsible de diversos tipos de vacunas contra la poliomielitis a un precio asequible. Se han realizado evaluaciones de diligencia debida y de riesgo sobre esos fabricantes para poder asesorar sobre su valor añadido y su desempeño en términos de aportación a la salud pública y la erradicación de la poliomielitis.

24. Las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales desempeñan un papel importante en la prestación de servicios curativos y de salud pública en las comunidades más marginadas, por ejemplo en el Afganistán, donde también existe un alto riesgo de infección por poliomielitis. Por ello, la Secretaría colabora estrechamente con el Ministerio de Salud del Afganistán, los asociados de la IEMP y otras partes interesadas para garantizar el respaldo de estas organizaciones no gubernamentales a la ejecución de campañas integradas de vacunación contra la poliomielitis, la ampliación de los servicios sanitarios prestados y la evaluación activa de la diligencia debida, los riesgos y el desempeño. Las enseñanzas extraídas y el mecanismo de coordinación y supervisión establecido están ayudando a fundamentar otros aspectos más amplios de la colaboración entre la OMS y los agentes no estatales a fin de explorar la posibilidad de intensificar la colaboración en iniciativas de mayor alcance en materia de salud pública, en particular para respaldar las mejoras en la salud maternoinfantil.

25. Es importante señalar que en 2022 ha aumentado exponencialmente el volumen de solicitudes de colaboración presentadas por los asociados, lo que ha incrementado la carga de trabajo de la Secretaría en los tres niveles de la Organización para realizar y gestionar de forma eficaz los exámenes de las propuestas. Para satisfacer la demanda, y de conformidad con las políticas y procedimientos de la OMS, tal vez sea necesario asignar recursos adicionales con los que apoyar y maximizar los beneficios de estas fructíferas colaboraciones, ya que se espera que el número de propuestas siga creciendo.

---

<sup>1</sup> Véanse las Orientaciones estratégicas mundiales de la OMS sobre enfermería y partería 2021-2025 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/351147>), consultado el 21 de noviembre de 2022.

<sup>2</sup> Comunidad Mundial de Intercambio de Prácticas de Enfermería y Partería de la OMS (<https://nursingandmidwiferyglobal.org/>).

## EMERGENCIAS Y EL MARCO PARA LA COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES

26. Aprovechando las enseñanzas extraídas de la respuesta a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la OMS ha seguido trabajando para intensificar la colaboración y coordinación a todos los niveles con agentes no estatales para responder de manera eficaz a las necesidades de los Estados Miembros. En 2022, la Secretaría publicó la versión revisada del Plan estratégico de preparación y respuesta para poner fin a la emergencia mundial causada por la COVID-19 en 2022,<sup>1</sup> donde se establece el objetivo colectivo de acabar con la pandemia y reforzar los vínculos entre la OMS, las autoridades sanitarias y los agentes no estatales para fortalecer la respuesta de los mecanismos de gobernanza local. Además, la Secretaría ha impulsado la colaboración con agentes no estatales a fin de promover medidas innovadoras para llevar a cabo la vigilancia y el tratamiento de casos de COVID-19, la gestión de las infodemias y la labor de implicación comunitaria, entre otras actividades.

27. La Secretaría ha seguido colaborando con diversas partes interesadas, entre ellas agentes no estatales, para crear redes operativas especializadas en la gestión de cadenas de suministro. En consonancia con lo dispuesto en el Marco, las colaboraciones con agentes no estatales tenían como finalidad mejorar las operaciones logísticas sanitarias, reforzar la aplicación de las normas que rigen las cadenas de suministro y fortalecer la gestión de datos para mejorar los trabajos de previsión y seguimiento. La aplicación simplificada de las disposiciones del Marco ha ayudado a examinar de manera oportuna las solicitudes de colaboración, entre ellas las donaciones en especie.

28. En julio de 2022, la Secretaría publicó el Plan estratégico de preparación, disposición operativa y respuesta frente a la viruela símica, donde se describe de manera general un marco de prioridades para armonizar los esfuerzos colectivos hacia el objetivo de poner fin al brote de esa enfermedad. El plan alienta a implicar a las diferentes partes interesadas, en particular los agentes no estatales, para llevar a cabo la ejecución correcta de las medidas de prevención y control de las infecciones, la comunicación de riesgos, la participación de la comunidad y las actividades de vacunación.

29. El Centro de Información de la OMS sobre Pandemias y Epidemias<sup>2</sup> ha ampliado su colaboración con los agentes no estatales para fortalecer la capacidad en materia de inteligencia epidemiológica y facilitar la colaboración técnica entre las diferentes partes interesadas, en particular las de países de ingreso bajo y mediano. Hasta 37 participantes de agentes no estatales, entre ellos instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, han asistido a las sesiones trimestrales del Foro para la Innovación en Información sobre Pandemias y Epidemias, donde han intercambiado información sobre las innovaciones surgidas en este campo y han puesto en común sus experiencias y enseñanzas extraídas.

30. Con el objeto de aumentar la colaboración estratégica de agentes no estatales en las situaciones de emergencia, la Secretaría de la OMS ha dirigido la coordinación de las actividades realizadas en el Pakistán para responder a las devastadoras inundaciones de 2022. La Secretaría ha colaborado con diversos agentes no estatales, entre ellos organizaciones no gubernamentales locales, para instalar establecimientos de salud provisionales y campamentos médicos, así como para reanudar el suministro de medicamentos a los centros de salud que seguían en funcionamiento. Gracias a la aplicación simplificada de las disposiciones del Marco en situaciones de emergencia, la Secretaría pudo formalizar las colaboraciones de manera oportuna, lo que permitió ampliar rápidamente los servicios prestados en los

---

<sup>1</sup> Strategic Preparedness, Readiness and Response Plan to End the Global COVID-19 Emergency in 2022 (<https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1416547/retrieve>), consultado el 21 de noviembre de 2022.

<sup>2</sup> <https://pandemichub.who.int/>.

establecimientos de salud fijos y en los campamentos sanitarios, que incluyeron la realización de campañas de vacunación contra el sarampión y la rubéola.

31. La OMS ha recibido un número sin precedentes de propuestas de colaboración para respaldar su respuesta a la crisis en Ucrania, en la que más de 100 asociados del ámbito de los agentes no estatales cooperan estrechamente con la OMS y las autoridades ucranianas para ayudar a la población y las comunidades. Desde enero de 2022, la OMS ha establecido varias relaciones de colaboración con agentes no estatales que ayudaron a lograr la donación de medicamentos cualificados técnicamente para el tratamiento de enfermedades no transmisibles, así como la prestación gratuita de servicios para enviar equipos médicos, lo que facilitó la entrega de suministros médicos cruciales. Los suministros médicos entregados al país cubren una amplia variedad de necesidades sanitarias, e incluyen desde suministros traumatológicos/quirúrgicos hasta medicamentos para la atención primaria y el tratamiento de enfermedades no transmisibles, así como equipos de rehabilitación.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

32. Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

= = =